

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 193

Viernes 25 de agosto de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: «Industrias del Cuarzo, S. A.».

De su representante: Don Valentín Iglesias Lucas, calle Almagro, número 28, 6.º, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Lavado de arenas feldespáticas.

Cantidad de agua que se pide: 5,55 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duratón.

Término municipal en que radicarán las obras: Carrascal del Río (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticio-

nario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de agosto de 1972.  
El ingeniero comisario de Aguas,  
Manuel Jiménez Espuelas.

3.122—2.840

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Anuncio reclamaciones aprobación proyecto

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, acordó contratar me-

dante subasta pública las obras de construcción de 122 sepulturas en el cuadro II del Cementerio Municipal, de esta ciudad, aprobando también los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 19 de agosto de 1972.  
El alcalde accidental, Francisco Bravo Revuelta.

3.261—2.841

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Mario Cañamares Lage, solicitud de licencia para instalar un taller de ortopedia en la calle Tudela, número 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de agosto de 1972.  
El alcalde accidental, Francisco Bravo Revuelta.

3.228—2.842

#### COGECES DE ISCAR

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y el 292 al 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público, para conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local vigente, al figurar por una liquidación defectuosa pendientes como resto por cobrar, los conceptos y cantidades que a continuación se relacionan, cuando por no haberse liquidado, ni reconocido ningún derecho, debieron de haberse anulado en las liquidaciones correspondientes, como no contraídos, por lo que queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Créditos que deben ser anulados por defectuosa liquidación:

Recargo de gas y electricidad años anteriores a 1962: 7.370 pesetas.

Impuesto de Usos y Consumos años anteriores a 1958: 14.642 pesetas.

Arbitrio consumo de carnes años anteriores a 1957: 5.600 pesetas.

Arbitrio consumo de bebidas años anteriores a 1959: 12.500 pesetas.

Por reconocimiento de carnes años anteriores a 1957: 1.875 pesetas.

Créditos que deben ser anulados por prescripción:

Resto de liquidación por compensación del año 1953: 5.601 pesetas.

Intereses de inscripciones de Láminas de Propios año 1966: 151 pesetas.

Pagos que deben ser anulados por defectuosa liquidación:

Cuota Instituto de Estudios de la Administración Local del año de 1968 que fue voluntaria dicha aportación: 300 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer sus derechos, caso de asistírselos, para oponerse a la declaración de anulación y prescripción presentando el oportuno escrito, acompañando los documentos pertinentes, en las Oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Cogeces de Iscar, 12 de agosto de 1972.—El alcalde, Galo Cubero.

3.241—2.843

#### LAGUNA DE DUERO

En los días y horas que seguidamente se indican, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, las primeras subastas de aprovechamientos forestales de los montes de Propios de este Ayuntamiento, según publica el "Boletín Oficial" de la provincia, número 174, cuyo anuncio es inserto por la Jefatura Provincial de I. C. O. N. A., para el año forestal 1972-73.

##### *Fruto de piñas*

El día 11 de septiembre, a las trece horas, el de 700 Hl. de Solafuente y Valles, tasados en 87.500 pesetas.

Día 19 de septiembre, a las trece horas, el de 50 Hl., monte Nava Piquerón, tasados en 6.250 pesetas.

##### *Pastos*

El día 27 de septiembre, a las once horas, los pastos de 182 hectáreas, en el monte Solafuente y Valles, tasados en 10.000 pesetas, para ganado lanar.

##### *Corta*

El día 11 de octubre, a las trece horas, la de 228 pinos, que cubican 94 metros cúbicos de madera, 40 metros cúbicos de leña y 77 metros cúbicos de leña copas, tasados en 78.495 pesetas.

La admisión de plicas hasta las

trece horas del día anterior hábil a la subasta.

De resultar desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda a los veinte días hábiles de la primera y en las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones económicas-administrativas se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Laguna de Duero, 19 de agosto de 1972.—El alcalde, Pedro González.

3.270—2.844

#### MEDINA DEL CAMPO

Por don José Flores Hernández, en nombre y representación de «Flores Hermanos», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «fábrica de muebles», en la calle Isabeles, número 3, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 18 de agosto de 1972.—El alcalde, Ignacio Sánchez.

3.256—2.845

#### PIÑA DE ESGUEVA

Formulada propuesta de créditos y débitos de este Ayuntamiento, se hace pública la relación de los mismos, quedando expuesta al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales.

##### RELACION QUE SE CITA

a) *Créditos.*

Delegación de Hacienda:

4. Asignación adicional transitoria 1971: 2.999 pesetas.

6. Participación 90 por 100 cuotas urbanas 1969: 1.252 pesetas.

7. Participación 80 por 100 cuotas licencia fiscal 1969: 1.056 pesetas.

8. Recargo del 18 por 100 sobre cuotas licencia fiscal 1969: 196 pesetas.

9. Asignación adicional transitoria 1969: 3.350 pesetas.

10. Participación 90 por 100 cuotas urbana 1968: 5.636 pesetas.

11. Participación 80 por 100 cuotas licencia fiscal 1968: 3.390 pesetas.

12. Recargo 18 por 100 sobre cuotas licencia fiscal 1968: 628 pesetas.

13. Asignación adicional transitoria 1968: 6.623 pesetas.

b) *Débitos.*

Instituto Nacional de Previsión:  
Liquidación Seguros Sociales de diciembre de 1971: 499 pesetas.

Piña de Esgueva, 21 de agosto de 1972.—El alcalde, Ambrosio González.

3.273—2.846

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número 4 de los de Valladolid, en diligencias previas número 492-72, sobre estafa, por medio de la presente se cita de comparecencia, ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a Antonio Cuenca Cabello, al objeto de recibirle declaración, con apercibimiento que de no verificarle le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 19 de agosto de 1972.—  
El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.259

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 172 de 1972, que se

siguen en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de agosto de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Sánchez, y de la otra, como demandados, don Fernando Pastor Martín, mayor de edad y con domicilio en Medina del Campo, calle San Francisco, número 1, y los avalistas don Feliciano Alvarez Torío, mayor de edad, con domicilio en Valladolid, calle Príncipe, número 15, y don Segundo Sanz Martín, mayor de edad y domiciliado en Medina del Campo, calle López Flores, número 8; éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Fernando Pastor Martín, mayor de edad y con domicilio en Medina del Campo, calle San Francisco, número 1, y los avalistas don Feliciano Alvarez Torío, mayor de edad y con domicilio en Valladolid, calle Príncipe, número 15, y don Segundo Sanz Martín, mayor de edad y domiciliado en Medina del Campo, calle López Flores, número 8, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos

que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya Gómez.—Firmado y rubricado».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla Mariscal.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma a los demandados, expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Félix Olalla Mariscal.

3.213—2.847

MEDINA DEL CAMPO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En las diligencias preparatorias que se siguen en este Juzgado con el número 50 de 1972, por imprudencia con lesiones y daños, contra Jean Claude Delbreuil, se dictó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Medina del Campo, a catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos.—... SS.<sup>a</sup> dijo: Continúese la tramitación de este procedimiento como diligencias preparatorias por los trámites establecidos en la Ley. Póngase de manifiesto lo actuado al Ministerio Fiscal y al encartado, para que en plazo de tres días puedan solicitar la práctica de nuevas diligencias.—Lo mandó y firma el señor don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de esta villa y su partido, doy fe.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—Anastasio Martín Vaca.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma al encartado Jean Claude Delbreuil, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente en Medina del Campo, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

3.269

## Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

### EDICTOS

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número de orden 236 de 1969, se siguen autos de proceso civil de cognición a instancia de Jesús Alvarez Castaño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Esperanza Domínguez Hernández, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, en rebeldía, y con domicilio en Virgen de la Saleta, número 1, en reclamación de quince mil setecientas pesetas y en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera celebrada sin efecto, o sea esta segunda por el tipo de dieciséis mil ciento veinticinco pesetas, los bienes de la clase de muebles embargados, como de la propiedad de dicha demandada, que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan.

#### *Bienes muebles objeto de subasta*

Un mueble librería bar, barnizado en poliester, medida aproximada de 1,60 metros de alto por 1,5 de ancho, con cajones y puertas en la parte inferior y estantes vitrina y departamentos, en buen estado; tasado en 11.000 pesetas.

Un televisor, marca Inter, de 19 pulgadas, en buen estado; valorado en la cantidad de 5.000 pesetas.

Un cassette, marca Philips, sin funda, en buen estado; valorado en 1.000 pesetas.

Una lavadora, marca Balay, modelo L, número 132, en buen estado; valorada en 2.000 pesetas.

Un tresillo, color marrón claro, tapizado, con almohadillas de tela ver-

de, en buen estado; valorado en 2.000 pesetas:

Un armario de cocina, en formica, color azul y blanco; valorado en 500 pesetas.

Una consola, de madera, en buen estado; sin valor.

Total, 21.500 pesetas.

#### *Condiciones*

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo antes expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes y que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes se encuentran depositados en poder de la propia demandada, en calle Virgen de la Saleta, número 1, cuarto, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores por tenerlos la demandada en calidad de depositaria.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, el día nueve de septiembre próximo, a las doce horas.

Dado en Valladolid, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Luis González San José.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

3.247—2.848

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 339 de 1970, se sigue procedimiento civil de proceso cognición a instancia de doña María del Carmen García Lomas Ruiz, casada, industrial, de esta vecindad, que comercialmente gira con el nombre de «Hija de José García Lomas», vecina de Valladolid, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y de la otra, como demandado, don Mariano Ro-

dríguez Lozano, mayor de edad, industrial y vecino de Santander, calle de Bonifaz, números 5 y 7, en estado procesal de rebeldía y sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento tengo acordado y para hacerse efectivas las costas y gastos devengadas y que puedan devengarse que restan de satisfacer teniéndose en cuenta la entrega a cuenta hecha por el demandado para pago de principal y costas en su totalidad hasta su total pago de ambos conceptos, sacar a la venta en pública y tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo alguno, los bienes de la clase de muebles embargados propiedad de dicho demandado que luego se dirán y bajo las condiciones que también se indican.

#### *Bienes embargados objeto de subasta*

Una furgoneta, marca DKW, matrícula BI-53469; valorada en 5.000 pesetas.

Otra furgoneta, matrícula S-48882; valorada en 50.000 pesetas.

Total, 55.000 pesetas.

#### *Condiciones*

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta ya anunciada y celebrada, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que los bienes objeto de la presente se encuentran depositados en poder del propio demandado en su domicilio expresado de la ciudad de Santander, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintidós de septiembre, a las doce horas.

Dado en Valladolid, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

3.249—2.849

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL